

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL.3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00035-00
DEMANDANTE: YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO
DEMANDADO: DIANA CAROLINA LIZARAZO DÍAZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA para los efectos legales pertinentes que, la documental aportada por la parte demandante y vista en PDF 15 a 17, acredita que la demandada DIANA CAROLINA LIZARAZO DÍAZ recibió la citación para notificarse personalmente del auto que admitió la demanda de la referencia, según los requisitos establecidos en el artículo 291 del C.G.P., en concordancia del artículo Art. 41 del C.P.T. y de la S.S.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a dar impulso al proceso adelantando el trámite de notificación **POR AVISO** de la demandada, siguiendo para ello todos los requisitos establecidos en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c0c687b4660ffa11c7185c954c0680aeb92c4b142327971fd3e6e553532e9f**

Documento generado en 27/07/2023 12:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>